



ECOSUR

CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO:

ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Mejorar la calidad académica de las y los aspirantes al posgrado de **Maestría en Ciencias de ECOSUR**, y prepararlos para concursar en la admisión al mismo.
2. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
3. Apoyar proyectos de investigación en curso.

II. **Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad "asistentes de proyectos de investigación", de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. La presente beca, es correspondiente a las becas de fomento otorgadas por el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad del CONACYT. En este caso, se fomentan las vocaciones científicas en egresados de licenciatura con interés en cursar una maestría en ciencias.
3. **Grupo objetivo:** egresados de licenciatura con interés en cursar la Maestría en Ciencias de ECOSUR.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales.
5. Todos los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
6. La vigencia programada de los apoyos es del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2019. Para poder iniciar actividades, los becarios seleccionados deberán haber entregado toda la información que solicita el departamento de Recursos Humanos.
7. El apoyo que recibirán las y los becarios, tiene como finalidad facilitar su preparación para el ingreso al posgrado, por lo que se espera que sea utilizado para su manutención y para realizar actividades necesarias para mejorar sus posibilidades de ingreso a ECOSUR, como por ejemplo realizar cursos de inglés de preparación para el TOEFL, tomar cursos de redacción, métodos estadísticos y otras actividades que incrementen las habilidades y posibilidades de el/la becario/a para ingresar al posgrado de ECOSUR. La convocatoria 2020 aún no

está disponible, como guía puede revisar la convocatoria anterior en <http://swip.ecosur.mx/convocatoria/Maestria.aspx>

De los compromisos del becario

8. Las y los becarios apoyados con esta beca, asumen el compromiso de solicitar admisión al Posgrado de ECOSUR para ingreso a la Maestría en Ciencias en enero de 2020. Quienes no hayan completado su solicitud en dicha convocatoria de manera satisfactoria o no hayan obtenido el nivel mínimo de inglés de acuerdo a los términos de la convocatoria vigente de ingreso al posgrado, se les cancelará el pago de la beca.
9. Becarios(as) deberán entregar un informe técnico a más tardar el 31 de diciembre al correo faverarod@ecosur.mx.

Del Responsable Académico del becario

10. Podrán fungir como Responsable Académico, el personal académico de nómina de ECOSUR de investigación, el personal de Cátedras CONACYT comisionado a ECOSUR, y el personal técnico titular que cuenten, al menos, con grado de maestría. En el caso del personal técnico, deberán haber dirigido o asesorado con anterioridad, por lo menos una tesis de maestría. No podrán postular becario quienes puedan postular uno a la Convocatoria de "Asistentes de Proyectos de Investigación Asignados a Directores y Coordinadores".
11. No serán elegibles para esta beca aspirantes postulados por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguineidad o afinidad del Responsable del Becario. Tampoco se recibirán solicitudes de responsables académicos que tengan un permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo; y responsables académicos que ya cuentan con un becario de este mismo programa
12. Cada Responsable Académico, podrá recibir como máximo el apoyo de un/a becario/a.
13. El Comité de Becas podrá tomar en cuenta el desempeño del Responsable Académico, como docente y tutor del posgrado, así como el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.
14. En caso de ser seleccionado, el/la Responsable Académico deberá supervisar el cumplimiento de las actividades, productos y su asistencia, así como tendrá la obligación de asegurar y motivar que el/la Becario cumpla con los requisitos y

concurse a la convocatoria del posgrado de ECOSUR, por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean de más de 3 meses durante el periodo, durante el cual deberá haber un co-responsable del becario definido.

III. Requisitos.

Para participar, el o la Postulante a Becario deberá:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Radicar en una localidad adecuada para asistir diariamente a la unidad donde está el responsable académico que lo postule.
3. Tener interés por estudiar en alguna de las orientaciones del posgrado de **Maestría en Ciencias de ECOSUR** en la convocatoria 2020, que inicia clases en enero de 2020.
4. Tener el grado de licenciatura en alguna área relacionada con el tema del proyecto.
5. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura.
6. Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la unidad que corresponda al Investigador responsable.
7. No contar con otro apoyo de beca o similar.

IV. Procedimiento de la Convocatoria.

Las y los Postulantes a Becario deberán llenar el formulario e incluir los siguientes documentos:

1. Proyecto de actividades de investigación para el becario durante la beca (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Hipótesis, 4) Metodología y 5) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar avalado mediante firma por quien fungirá como Responsable Académico. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca, e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así como las actividades que realizará para mejorar su perfil de ingreso al posgrado, es necesario incluir las actividades para preparación y presentación del examen TOEFL.
2. Copia de la última constancia de calificaciones, carta con promedio general, copia del título, constancia de que el título este en trámite o acta de examen de grado.
3. Carta compromiso firmada de el/la Postulante a Becario manifestando los siguientes aspectos: (1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; (2) justificar su motivación de estudiar en alguna de las orientaciones del posgrado de ECOSUR; (3) se comprometa a prepararse para cubrir los requisitos de la convocatoria del posgrado; (4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar.

4. Incluir en el sistema de captura, datos para contactar a sus recomendantes, los cuales deben profesores de la institución de procedencia de el/la Postulante a Becario. Si el becario realizó una tesis, es obligatorio que incluya los datos de quien fue su director de tesis.
5. Carta de postulación firmada de la persona que fungirá como responsable del Becario, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión al posgrado de ECOSUR, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos la convocatoria (ver punto VI-I-1). En el caso de personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II - 10).
6. Se les solicita a las y los postulantes conservar el original de cada documento, ya que en caso de ser seleccionados, deberán entregarlos.
7. Los resultados serán inapelables.

V. Fechas Importantes:

Cierre de Convocatoria: 22 de abril del 2019.

Publicación de resultados: 29 de abril del 2019.

Inicio de estancias: 1 de mayo del 2019.

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.

1. Dentro de los criterios de evaluación de selección, se considerarán los siguientes aspectos:

- a. Calidad de la propuesta de actividades de investigación y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, como estas se vincularan con su proyecto de ingreso a la maestría, y congruencia con el perfil del responsable académico.
- b. Antecedentes académicos del becario acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
- c. En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a las y los postulados y postulantes que con alguna(s) de las siguientes características:
 - i. Promedio y en segunda instancia a egresados de Instituciones de Educación Superior de los estados de la Frontera Sur.
 - ii. Solicitantes de la Unidad Villahermosa y Campeche, en ese orden.

iii. Becarios propuestos por Responsables Académicos que no tuvieron becarios de este programa durante el año anterior o solicitados por Responsables Académicos de Proyectos MT sin asignación directa.

2. Se pretende otorgar un estimado de 28 becas. Dependiendo del número de becas disponibles, el Comité asignará al menos cuatro por unidad en cada ronda de asignación. El número final de las becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Dirección de Posgrado, becaspreposgrado@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

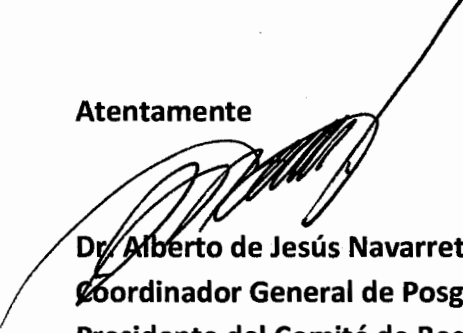
X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 21 de marzo del 2019.

Exhortamos a las mujeres y a las y los residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente



Dr. Alberto de Jesús Navarrete
Coordinador General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR